

Boletín Oficial Municipal N° 1349
Corrientes, 18 de Noviembre de 2010

Resoluciones:

N° 2899: Declara de Interés Municipal al Programa de Mejoramiento de Barrios II (PROMEBA).

N° 2971: Autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago a favor de Román Ludovico Mario c/M.C.C. (Incidente de ejecución de sentencia).

N° 2901: Autoriza el traslado de vehículos secuestrados, detallados en el Anexo Uno, Dos, Tres al Depósito Municipal de la calle Saavedra N° 2277.

Juzgado de Faltas N° 2

Causa N° 9807/B/2010 c/Benítez José Gustavo.

Causa N° 1575/K/2010 c/Kisaka José.

Causa N° 1529/P/2010 c/Pelozo Cristian Eduardo.

Causa N° 1528/O/2010 c/Ojeda Roberto de Jesús.

Causa N° 1530/G/2010 c/Gutierrez Matías.

Causa N° 1492/Y/2010 c/Yorg Fabian Carlos Alberto.

Causa N° 1534/M/2010 c/Maidana Manuel Delfín.

Disposiciones Abreviadas

Viceintendencia

N° 69: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Luis A. Cuadrado.

N° 70: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Héctor Sotelo.

N° 71: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de María Teresa Serial.

N° 72: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Luis A. Cuadrado.



Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

N° 271: Aprueba el trámite de Compra Directa –Adjudica a la firma Encendido Rivadavia.

N° 277: Aprueba el trámite de Compra Directa –Adjudica a la firma Indumentaria Corrientes.

N° 278: Aprueba el trámite de Compra Directa –Adjudica a la firma Cerámica Norte S.A.

Resoluciones abreviadas:

N° 2881: Exime de Impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados. Anexo I.

N° 2904: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Adjudica a la firma Ncal S.R.L. (Mejoramiento calles de Tierra).

N° 2905: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Adjudica a la firma Pipan Obras y Servicios S.R.L. (Mejoramiento calles de Tierra).

N° 2906: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Adjudica a la firma Ingepar S.R.L.

N° 2907: Autoriza la Compra Directa en Concurso de Precios N° 208/10 a la firma Corrientes Sistemas S.R.L.

N° 2915: Autoriza la celebración de contrato con distintas personas, para diferentes áreas del Municipio 10-11-10.

N° 2916: Autoriza la celebración de contrato con distintas personas, para diferentes áreas del Municipio. 10-11-10.

N° 2917: Establece la retribución líquida de los agentes incluidos en el Programa Nacional Médicos Comunitarios. 10-11-10.

N° 2918: Exime la clave comercial N° 7262, cuya titularidad corresponde a la Sra. Pablos Elizabeth Rosario. 11-11-10.

N° 2919: Acepta la renuncia del Sr. Fabrizio Américo Bin. -11-11-10.

FALLO: I) INAHABILITAR a GUTIERREZ MATIAS EZEQUIEL D.N.I. N° 34.891.287, domiciliado en: Venezuela N° 2486 de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsado por el término de 30 días corridos desde el 05/11/2010 hasta el 04/12/2010, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme a lo previsto en el Art. N° 53°/2 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378, conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFCICIO N° 1374
Corrientes, 11 de Noviembre de 2010

FALLO 552 de fecha 01/11/2010
Causa N° 1492/Y/2010 C/YORG FABIAN CARLOS ALBERTO

FALLO: II) INAHABILITAR a YORG FABIAN CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 25.621.547, domiciliado en: Agustín Donado N° 2154 de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsado por el término de 30 días corridos desde el 01/11/2010 hasta el 30/11/2010, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme a lo previsto en el Art. N° 53°/2 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378, conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFCICIO N° 1372
Corrientes, 11 de Noviembre de 2010

FALLO 579 de fecha 04/11/2010
Causa N° 1534/M/2010 C/
MAIDANAMANUEL DELFIN

FALLO: II) INAHABILITAR a MAIDANA MANUEL DELFIN D.N.I. N° 24.257.740, domiciliado en: Carlos Pellegrini N° 1829 de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsado por el término de 30 días corridos desde el 04/11/2010 hasta el 03/12/2010, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme a lo previsto en el Art. N° 53°/2 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378, conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFCICIO N° 1384
Corrientes, 11 de Noviembre de 2010

FALLO 580 de fecha 04/11/2010
Causa N° 9807/B/2010 C/BENITEZ JOSE GUSTAVO

FALLO: II) INAHABILITAR a BENITEZ JOSE GUSTAVO D.N.I. N° 24.026.173, domiciliado en: Marcos Avellaneda N° 4340, Lanús Bs As, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsado por el término de 30 días corridos desde el 04/11/2010 hasta el 03/12/2010, por haber conducido en estado de ebriedad. conforme a lo previsto en el Art. N° 53°/2 de la Ordenanza N° 2.081

–Boletín Municipal N° 378, conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la ciudad de corrientes

N° 73: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Franco Bernasconi.

N° 74: Aprueba pago pro el Fondo Permanente a favor de Juan José Wilner.

N° 76: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de José Ernesto Meixner.

Secretaría General de Gobierno

N° 370: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Luis A. Cuadrado.

N° 371: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Ramón Cirilo Romero.

N° 372: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Naseva Planos.

N° 373: Otorga pago de un subsidio a la Sra. Josefina González de Femán de Z Inciarte –Presidenta B° Güemes.

N° 374: Conformar Comisión Evaluadora –Carnavales Correntinos.

N° 375: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma A. Aguilar.

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 194: Aprueba la adjudicación en compra Directa a favor de Brenn, Ana María Beacchio de.

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 1043: Aprueba el pago a favor de la firma: Claro AMX Argentina S.A.

N° 1044: Aprueba la rendición N° 04 del Fondo Permanente –Viceintendencia.

N° 1045: Aprueba la rendición N° 07 del Fondo Permanente –Secretaría de Salud y Medio Ambiente.

N° 2940: Hace lugar al pago retroactivo solicitado por el agente Cañete Walter Ariel-12-11-10.

N° 2941: Hace lugar al pago retroactivo del adicional del agente Alonso María Ines-12-11-10.

N° 2942: Autoriza a la liquidación de haberes al ex agente Villafañe Omar Alfredo-12-11-10.

N° 2943: Autoriza a la liquidación de haberes a la ex agente Capara de Romero Graciela Lourdes-12-11-10.

N° 2944: Autoriza a la liquidación de haberes a la ex agente Morales Adelaida-12-11-10.

N° 2945: Autoriza a la liquidación de haberes al ex agente Meza Cirpiano Nilo-12-11-10.

N° 2946: Concede en arriendo 1(unos) terreno al Sr. Ramón Telmo Cardozo C.S.I. L.Brava-12-11-10.

N° 2947: Concede en arriendo 1 (uno) terreno al Sr. Orlando Renee Romero C.S.I. L.Brava-12-11-10.

N° 2948: Concede en arriendo 1 (uno) terreno al Sr. Roberto Rene Godoy C.S.I. L.Brava-12-11-10.

N° 2949: Concede a perpetuidad 1 (uno) nicho a la Sra. Graciela Damiana Cardozo C.S.J. Bautista-12-11-10.

N° 2950: Concede a perpetuidad 1 (uno) nicho a la Sra. Catalina Beatriz Gómez C.S.J. Bautista-12-11-10.

N° 2951: Aprueba el trámite de Compra Directa –Concurso de Precios N° 204/10 – Adjudica a la firma Indumentaria Corrientes -12-11-10.

N° 2952: Otorga subsidio al Sr. Gustavo Adolfo Codría-12-11-10.

N° 2956: Aprueba el Concurso de Precios N° 847/10 –Adjudica a la firma Solu Data -15-11-10.

Artículo 1: Autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, por hasta la suma de \$381.600,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS) en concepto de capital a favor del Expediente N° 338/95 Incidente de ejecución de sentencia ROMÁN LUDOVICO MARIO C/MC.C.C. S/ SUMARIO el que tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Corrientes, debiendo realizarse el depósito en una cuenta que oportunamente se habría al efecto conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Instruir a la Dirección General de Tesorería y al Servicio Jurídico Permanente a que arbitre los medios necesarios para proceder al depósito Judicial de dicho importe, y su comunicación al Juzgado.

Artículo 3: Instruir al Servicio Jurídico Permanente a informar el pago dispuesto por el Artículo 1 y solicitar el levantamiento del embargo decretado en los autos mencionados, atento las razones expuestas en los Considerandos y por comprometer la atención de los servicios públicos esenciales a cargo del Municipio Capitalino.

Artículo 4: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la carta Orgánica Municipal en su Artículo N° 43 Inciso 22° y 33°.

Artículo 5: La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P. MARTIN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario General de Gobierno**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**OFICIO N° 1382
Corrientes, 11 de Noviembre de 2010**

**FALLO 610 de fecha 09/11/2010
Causa N° 1575/K/2010 C/KISAKA JOSE**

**FALLO: II) INAHABILITAR a KISAKA
JOSE D.N.I. N° 31.294.336, domiciliado en:**

Av. San Martín N° 629 Rcia. Chaco, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por el término de 30 días corridos desde el 09/11/2010 hasta el 08/12/2010, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme a lo previsto en el Art. N° 53°/2 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378, conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
 Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFCICIO N° 1380
Corrientes, 11 de Noviembre de 2010

FALLO 568 de fecha 03/11/2010
Causa N° 1529/P/2010 C/PELOZO
CRISTIAN EDUARDO

FALLO: II) INAHABILITAR a PELOZO CRISTIAN EDUARDO D.N.I. N° 34.718.611, domiciliado en: Rivadavia N° 4249 de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsado por el término de 30 días corridos desde el 03/11/2010 hasta el 02/12/2010, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme a lo previsto en el Art. N° 53°/2 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378, conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
 Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFCICIO N° 1378
Corrientes, 11 de Noviembre de 2010

FALLO 562 de fecha 03/11/2010
Causa N° 1528/O/2010 C/OJEDA
ROBERTO DE JESUS

FALLO: II) INAHABILITAR a OJEDA ROBERTO DE JESUS D.N.I. N° 34.431.913, domiciliado en: B° Universitario Agustín Maza N° 5334 de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsado por el término de 30 días corridos desde el 03/11/2010 hasta el 02/12/2010, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme a lo previsto en el Art. N° 53°/2 de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378, conforme al art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –Boletín Municipal N° 378.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
 Municipalidad de la ciudad de corrientes

OFCICIO N° 1376
Corrientes, 11 de Noviembre de 2010

FALLO 594 de fecha 05/11/2010
Causa N° 1530/G/2010 C/GUTIERREZ
MATIAS

N° 2920: Asigna interinamente a la Sra. Andrea Soledad Sosa como Jefe de Departamento de Instrucción Sumarial -11-11-10.

N° 2921: Autoriza celebración de contrato con la Sra. Celeste Andrade -11-11-10.

N° 2924: Concede Habilitación Municipal a la firma: Oatti Ernesto Antonio -11-11-10.

N° 2926: Declara de Interés Municipal al curso para la transmisión de la Energía Cósmica del Método - IRECA.

N° 2927: Aprueba el Concurso de Precios N° 211/2010. Adjudica a la firma: Medina Edgardo Ramón. 12-11-10.

2928: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional. 12-11-10.

N° 2929: Concede Habilitación Municipal a la firma Moncada Alejandra María (Jardín de Infantes)-12-11-10.

N° 2930: Concede Habilitación Municipal a la firma: Gauna Sandra Elizabeth (Agencia de Remisses)-12-11-10.

N° 2931: Concede Habilitación Municipal a la firma Business Group S.A.-12-11-10.

N° 2933: Exime del pago de Impuestos Automotor al sr. Alberto Magno Alegre-12-11-10.

N° 2934: Exime al inmueble de Impuestos al Sr. Antonio Frette-12-11-10.

N° 2935: Exime al inmueble de Impuestos al Sr. Arturo Caravajal -12-11-10.

N° 2936: Declara de Interés Municipal al Proyecto Espacio Multipropósito Zoilo-12-11-10.

N° 2937: Acepta la renuncia de la agente Sánchez Cristina Dolores -12-11-10.

N° 2938: Deja de abonar a la Sra. Nuñez Norma Beatriz (Riesgo de Salud Visual)-12-11-10.

N° 2939: Hace lugar al pago retroactivo solicitado por el agente Martínez Myriam Roxana-12-11-10.

Resolución N° 2899**Corrientes, 9 de Noviembre 2010****VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1046-C-2010 y la solicitud de Declarar de Interés Municipal al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II (PROMEBA) PROYECTO BARRIO LA OLLA CIUDAD DE CORRIENTES, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha solicitud es llevado a cabo por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes, destinado al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II (PROMEBA) para la implementación del PROYECTO BARRIO LA OLLA EN LA CIUDAD DE CORRIENTES, el mismo se integra por cinco Barrios de esta Ciudad: San Jorge, Asentamiento La Olla, Irupé, Paloma de la Paz y Ongay, ya que el Señor Intendente Municipal tomó conocimiento y aceptación del programa antes mencionado en fecha 18 de Mayo del corriente año.

Que, el área delimitado es caracterizado por un alto nivel de pobreza e indigencia, inexistencia de infraestructura pública básica, alto grado de contaminación ambiental y anegamiento por insuficiencia y mal estado de los desagües pluviales produciéndose inundaciones frecuentes, conforme al relevamiento censal realizado.

Que, en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE

Artículo 1: Declarar de Interés Municipal al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II (PROMEBA) para la implementación del PROYECTO BARRIO LA OLLA EN LA CIUDAD DE CORRIENTES, integrado por los Barrios de esta Ciudad: San Jorge, Asentamiento La Olla, Irupé, Paloma de la Paz y Ongay, de esta Ciudad.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTIN MIGUEL BARRIONUEVO

Secretario General de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2901**Corrientes, 9 de Noviembre 2010****VISTO:**

El Expte. N° 1507-D-2010 Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial solicita traslado de motos y otros vehículos al galpón de calle Saavedra al 2.200, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 el señor Director General de Tránsito y Seguridad Vial solicita el traslado desde la Dirección de Tránsito y Seg. Vial al Galpón de calle Saavedra al 2.200, vehículos

del corriente año con la sanción de la Ordenanza N° 5179 en fecha 12 de noviembre de 2009.

Que, dicho Juzgado Federal ha intimado en repetidas oportunidades a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a que abone la suma condenada, siendo la última de ellas la dispuesta por Resolución de fecha 11 de agosto de 2010, incluida a notificación el 13 de agosto de 2010, que dispone embargo por la suma de \$3.815.993,51 sobre fondos públicos de titularidad del Municipio. Todavía no se suscribió el oficio dirigido al Banco de Corrientes S.A. para la toma de razón.

Que, debe tenerse presente que en toda ejecución forzada los bienes del deudor deben tener ciertos límites, ya que no puede ser ejercida en forma ilimitada, puesto que, «...la satisfacción del derecho no puede lograrse a toda costa...». Entre tales límites se encuentra que no todas las personas son ejecutables, por ejemplo, «...si las sentencias contra la Nación no tuvieran un carácter declarativo se podrían comprometer los fines y la existencia del Estado mismo (Rodríguez, Luis A. «Tratado de la Ejecución», Tomo I, ed. Universidad, Bs. As. 1991, pag. 60)».

Que, la situación de déficit presupuestario que mantiene hoy el Municipio Capitalino presenta graves inconvenientes, para la atención, no sólo de sus pasivos judiciales, si no también, de sus servicios esenciales. En genera, dicha problemática no es exclusiva de una administración municipal, sino también lo

es para cualquier estado provincial y nacional. En razón de ello, ha expresado la Corte Suprema de Justicia de la Nación, citando al Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América, Andrew Mellon, en el caso Brunicardi (CSJN, F: 319.2886, Brunicardi, Adriano Careño c/ Estado Nacional (BCRA) s/cobro, 10/12/1996), que...*La insistencia en el cumplimiento de un convenio que supere la capacidad de pago de una Nación, le serviría de justificación para negarse a cualquier arreglo. Nadie puede hacer lo imposible...si, a causa de circunstancias adversas que escapan a su control, un Estado se encuentra realmente en tal situación que no puede cumplir todos sus compromisos y obligaciones, está virtualmente en una situación de necesidad. Tendrá que establecer entonces una prelación entre sus obligaciones y atender primera a las que sean de más vital interés. Por ejemplo, no puede esperarse un Estado que cierre sus escuelas y universidades y sus tribunales, que licencie a su policía y que descuide sus servicios públicos en tal medida que exponga al caos y la anarquía a su comunidad simplemente para disponer así del dinero para pagar a sus prestamistas, extranjeros o nacionales. Hay límites a lo que puede esperarse razonablemente de un Estado, del mismo modo que los hay para un individuo...». En particular, la situación del Municipio está agravada por el elevado nivel de endeudamiento y el perfil de vencimientos de pasivos acumulados en los próximos cinco años.*

Que, a foja 144 a fojas 147 obra informe de la Dirección Presupuesto y la Dirección General de Financiamiento y Deuda Pública, en el cual se acredita que los montos presupuestados para hacer frente al crédito judicial referido durante el período 2010, no pueden efectivamente ser ejecutados debido a que el presupuesto 2010 es deficitario. En el

transcurso del corriente año, con la sola atención de los gastos sociales y operativos que el municipio requiere, mas los montos retenidos de la Coparticipación Federal y Provincial en concepto de amortización de deuda IPS y del IOSCOR, no presupuestados debidamente para el ejercicio 2010, no queda disponibilidad financiera para atender el total del monto requerido judicialmente.

Que, el déficit financiero proyectado para el período 2010 asciende a \$1.115.670, con gastos totales financiados con recursos de libre disponibilidad de \$230.999.669,5, sobre un gasto presupuestado para el actual ejercicio de \$192.132.180, lo que implicará que los gastos presupuestado son \$ 38.867.489,50 inferiores al monto a ejecutar para el mismo período. Cabe destacar que el stock total de deuda municipal al 17/11/2010, excluidos los pasivos judiciales, asciende a la suma de \$450.801.710,68, y que su perfil de vencimientos es altamente ilíquido.

Que, en virtud de lo expuesto, la ejecución del presupuesto del corriente año no permite realiza pagos cuyo destino no sea la atención exclusiva de servicios públicos esenciales. Pero, teniendo en cuenta la situación procesal extrema en que se encuentra el juicio referido, resultaría indispensable que la Municipalidad realice un pago parcial para dar una señal concreta de responsabilidad y voluntad de pago, pero que dadas las restricciones financieras no podrá exceder de \$381.600 para el presente año.

Que, dicho pago parcial habilitaría la posibilidad de solicitar al Juzgado Federal

que entienda en el proceso que levante el embargo decretado judicialmente por el monto total, a fin de no colocar al Municipio en la situación de no poder hacer frente a los haberes mensuales.

Que, asimismo, dicho pago parcial es el mayor esfuerzo económico disponible que puede realizar el Municipio en el presente período, sin caer en forma automática en cesación de pago de haberes y desatención de los servicios públicos.

Que, dada la delicada situación en que se encuentra el Municipio Capitalino, cabe destacar, que dicho pago parcial demoraría el cronograma de pagos de salarios mensuales, postergando incluso la atención del mantenimiento de la infraestructura municipal básica.

Que, a fojas 154 la Dirección General de Contabilidad confecciona afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas.....obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

N° 2957: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por Publicidad Institucional -15-11-10.

N° 2958: Rectifica en la cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, en el artículo 3° de la Resolución N° 2636/10.

N° 2959: Establece porcentaje de Tarifa Social a la Sra. Gómez María Antonia -15-11-10.

N° 2960: Establece porcentaje de Tarifa Social al Sr. Scetti José Oscar 15-11-10.

N° 2961: Establece porcentaje de Tarifa Social al Sr. Chamorro Juan Felipe-15-11-10.

N° 2962: Exime del pago de Impuesto Automotor al Sr. Juan Salustiano Reyes-15-11-10.

N° 2963: Concede Habilidadación Comercial a la firma: Spessot Osvaldo Antonio-15-11-10.

N° 2964: Concede en arriendo 1 (uno) terreno al Sr. Ramón Ignacio Fernández C.S.I. L. Brava -15-11-10.

N° 2965: Autoriza a confeccionar liquidación de haberes al ex agente Medina Cinaco-15-11-10.

N° 2966: Aprueba el trámite de compra Directa. Adjudica a la firma David E. Cabrera.

N° 2967: Traslado a la agente Saucedo Rosa Susana-15-11-10.

N° 2968: Traslado al agente Luis Pedro Salas-15-11-10.

N° 2969: Deja sin efecto la Resolución N° 295/10-15-11-10.

N° 2970: Deja sin efecto la Resolución N° 294/10-15-11-10.

N° 2971: Autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento y orden de pago a favor de Román Ludovico Mario c/M.C.C. (Incidente de ejecución de sentencia).

N° 2972: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Jorge Ulises Espínola-15-11-10.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"EN AÑO DEL BICENTENARIO"

Corrientes, 09 NOV 2010

Resolución N° **2901**

ANEXO UNO

1 ZANELLA	BLANCA Y ROJA	MOTOR 50L23155
2 GILERA SMASH	AZUL Y NEGRO	MOTOR LP50F50H-06AD6-04
3 JIMETAR	ROJA	MOTOR LP52F50H-06AD6-04
4 GILERA	BLANCA	MOTOR LP50F50H-06AD6-04
5 ZRAYA	PARANJA	MOTOR LP52F50H-0612252
6 KAWASABI MAX	BLANCA	MOTOR AXL 1985H
7 GILERA	BORDO	MOTOR JL1P50F50H-05A 16234
8 CHIBETTE	BLANCA DORADA	MOTOR LP50F50H-5107190
9 GILERA SMASH	NEGRA	MOTOR LP50F50H-05M001
10 GILERA SMASH	AZUL Y NEGRO	MOTOR BORRADO/BIANCO 0613170P
11 GUERBERO	ROJO	MOTOR 14734-19000282
12 GUERBERO	NEGRO	MOTOR 25158F50H-1621332
13 CHIBETTE	AZUL/BORDO	MOTOR 151F50F50H-06K2005
14 BRITA	ROJO	MOTOR HA97E 7413572
15 GUERBERO	AZUL	MOTOR QH1P52F50H2 4016917
16 ZUKI	AZUL	MOTOR E901686
17 BRITA	NEGRA	MOTOR JL1P50F50H05A 00213
18 ZANELLA	BORDO	MOTOR 50L51478
19 OJOS	NEGRO	MOTOR N151F50H002100
20 ZANELLA	AZUL	MOTOR JC1P50F50H057
21 ZANELLA	PARANJA	700-21117
22 GUERBERO	ROJA	MOTOR 14734 19000440
23 EVMCO	ROJA	MOTOR K92580024
24 BORDA	NEGRA	MOTOR 9480007207
25 GUERBERO	AZUL	MOTOR 14734230000000
26 EVMCO	NEGRA	MOTOR H92580024
27 GUERBERO	ROJA	MOTOR LP50F50H 2108904
28 GUERBERO TRIP	ROJA	MOTOR LP50F50H16016275
29 MOTOMEL	AZUL	MOTOR 6003520
30 GILERA	BORDO	MOTOR JL1P50F50H 04A76929
31 MOTOMEL	NEGRA/GRIS	MOTOR 700508
32 ZANELLA	NEGRA	MOTOR 50AG27832
33 ZANELLA	ROSA DA	MOTOR 50AB2662
34 GUERBERO	ROJA	MOTOR 190F50F50H1257
35 BORDA	NEGRA	MOTOR JL1P50F50H 20010
36 BORDA	NEGRA	MOTOR H91190F50H-26510549
37 BORDA	BORDO	MOTOR EC105ER0074
38 GUERBERO	GRIS	MOTOR 190F50F50H104143
39 MONDIAL	VERDE	MOTOR Q2150F50H130521
40 GILERA	GRIS	MOTOR LP50F50H058890
41 ZANELLA	GRIS	MOTOR LP50F50H128357
42 ZANELLA	VERDE	MOTOR 50A016978
43 BORDA	AZUL/ROJA/NEGRO	CMA010 BE03A7111257
44 GARELLI	ROJA	MOTOR 006436
45 ZANELLA	GRIN/DORADA	MOTOR LP50F50H172321
46 CERRO	ROJA	MOTOR P52F50H051371
47 ZANELLA	NEGRA	MOTOR 700192297

Carla María Miquel Barrios
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"EN AÑO DEL BICENTENARIO"

Corrientes, 09 NOV 2010

Resolución N° **2901**

ANEXO TRES

78 GILERA AXI TURBINE SPORT SPATENTE-COLOR AZUL,BLANCA MOTOR LP50F50H-7114015-

41 BORDA WAVE-SECUESTRO 00422-COLOR GRIS-MOTOR 30H10051G-1-888604-

41-AVAERICK CROSS-SPATENTE-COLOR BORDO/BLANCA-MOTOR 6010M1A88808-

42 MONDIAL MAXI-GP 125-L-SPATENTE-COLOR BERDE-MOTOR 1P2F50H-8131020-

42-BORDA 100X-CROSS-SPATENTE-COLOR BLANCA/ROJA-MOTOR H0105E-6112100-

44-GARELLI 75-SECUESTRO 01432-COLOR BLANCA-MOTOR 805223-

41-GUERBERO FUR-620-SECUESTRO 10421-COLOR GRIS-MOTOR LP50F50H-040240-

40-GUERBERO TRIP 118-PATENTE EMI 196-COLOR BORDO-MOTOR 190F50F50H-2000038A-SECUESTRO 1040-

47 MONDIAL-PATENTE G51 216-COLOR NEGRO-MOTOR QH1P52F50H-197648-SECUESTRO 1042-

41-BORDA WAVE-SECUESTRO 10475-COLOR NEGRO-MOTOR H0105E-6112100-

41-GUERBERO DOROS-GC125-SPATENTE-COLOR GRIS/NEGRA-MOTOR 6010M1A-10A28-075-

60 ZANELLA 75-SPATENTE-COLOR BERDE-MOTOR LP52F50H-012460-

01 GUERBERO-SPATENTE-COLOR NEGRO-MOTOR LP52F50H-0803133-

02 BORDA BEBIC-CROSS-SECUESTRO 10459-COLOR NEGRO-MOTOR 90100031A-4-VIVI-BLANCA-

53 BORDA CROSS-PATENTE C91 900-COLOR NEGRO-MOTOR 90100031B-

59-GUERBERO TRIP 118-SECUESTRO 10426-COLOR NEGRO-MOTOR 190F50F50H-2000038A-1-PATENTE EMI 192-

03 GUERBERO TRIP-PATENTE EPS 406-COLOR GRIS-MOTOR 190F50F50H-2000038A-

41-BORDA WAVE-SPATENTE-COLOR GRIS-MOTOR 30H10051G-1-888604-

07 GUERBERO-PATENTE EMI 771-COLOR VERDE/BLANCA-MOTOR 190F50F50H-2000038A-SECUESTRO 1040-

50 BORDA BI-C125-SECUESTRO 10445-COLOR NEGRO-MOTOR H0105E-6112100-

03-BORDA STORM-PATENTE EMI 121-COLOR GRIS-MOTOR 90100031A-4-VIVI-BLANCA-SECUESTRO 1040-

02-CIATRICILO-MARCA MONDIAL-10000-COLOR AZUL-SECUESTRO-MOTOR 6010M1A88808 N° 10125-

Carla María Miquel Barrios
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2971
Corrientes, 15 de Noviembre 2010

VISTO:

El expediente administrativo N° 2025-S-2010 por el cual el Servicio Jurídico Permanente emite informe de pasivo judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, el informe suministrado por el Servicio Jurídico Permanente detalla el pasivo judicial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes existente a la fecha conforme la documentación que obra de fojas 2 a fojas 143, en diversos procesos donde han recaído sentencia firme, pasada en autoridad de cosa juzgada, cuyos montos – consignados en el detalle- corresponden a los que resultan del proceso (Sentencia o Planilla según el caso, los cuales también se encuentran firmes).

Que, el informe referenciado expresa que dichas causas se encuentran en etapa o en condiciones de ejecución con posibilidad de medidas compulsivas sobre recursos municipales sugiriendo prioridad en la atención financiera de tres procesos judiciales.

Que, entre los procesos judiciales informados, se advierte la situación crítica en que se encuentra el expediente N° 338/95 en trámite por ante el Juzgado Federal de la

Ciudad de Corrientes, Secretaria N° 4 caratulado: Incidente de Ejecución de Sentencia en autos ROMAN LUDOVICO MARIO C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES S/SUMARIO, por cuanto en el mismo se ha ordenado embargo por el monto de \$3.815.993,51 sobre fondos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes ante el Banco de Corrientes S.A., mediante Resolución Judicial de fecha 13 de agosto de 2010.

Que, dicho embargo –a la fecha- no se ha efectivizado por cuanto se encuentra pendiente de resolución un Recurso de Queja por Apelación denegada ante la Excm. Cámara de Apelaciones Federal. No obstante lo expuesto, las medidas judiciales de embargo no se suspenden por la deducción de recursos, por lo que resulta inminente su efectivización.

Que, el crédito proveniente de dicho proceso judicial deriva de la Sentencia de fecha 30-10-2003, que decidió acoger la demanda y condenar a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a abonar las sumas reclamadas.

Que, la suma de \$3.815.993,51 deriva de la actualización mediante planilla practicada en el citado proceso, lo cual fue aprobado judicialmente mediante resolución judicial de fecha 29 de julio de 2004, agregada a fs. 28 vta. de autos.

Que, por orden del Juzgado Federal por donde tramita el proceso, la referida deuda (\$3.815.993,51) fue incluida en el presupuesto

que se encuentran en resguardo y a cargo de los distintos juzgados de faltas intervinientes, que serían las siguientes cantidades: ciento ochenta y cinco (185) motos en playa. Como así también una (1) moyo Honda 750 (patrullero desmantelado) y treinta (30) motos desmanteladas, ocho (8) Bicicletas Desmanteladas, de la Dirección y otros elementos rotos en desuso (2 Balizas lumínicas, 3 carenados de motos, 1 máquina de escribir S/M y 2 Conos naranja).

Que, además de los vehículos mencionados también sería conveniente incluir a los últimos vehículos secuestrados que son los siguientes: un (1) Tráiler de madera, tres (3) Bicicletas, diez (10) autos y sesenta (60) motos.

Que, dada la remodelación edilicia que está realizando, en la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial a fin de evitar posibles accidentes, del personal obrero que se hallan trabajando en el lugar y eventual deterioro de los rodados en cuestión, por el espacio insuficiente que se dispone.

Que, es necesario el traslado, al Galpón de calle Saavedra de los vehículos mencionados, dando intervención a los Juzgados de Faltas para su conocimiento, como así también al área de Escribanía Municipal para que a través de un Acta se individualicen los bienes a trasladar y formalice el acto.

Que, respecto de los bienes de la Dirección de Tránsito que se trasladen, debe dársele intervención a la Dirección de Bienes Patrimoniales.

Que, la carta orgánica municipal en su art. 43° faculta al Señor Intendente al dictado de la presente.

PORELLO

EL SEÑOR INTENDENTE

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el traslado de los vehículos secuestrados, detallados en el Anexo Uno, Dos y Tres de la presente, existentes en el Playón de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, al Depósito Municipal de calle Saavedra N 2.277 de esta ciudad.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial y Escribanía Municipal.

Artículo 3: Comunicar, a los Juzgados de Faltas, a través de la Administración de Tribunales de Faltas, el lugar en donde se dispone su reubicación, para que se constituya un personal designado por cada Juzgado a fin de identificar y citar a los infractores para la continuidad de los trámites pertinentes.

Artículo 4: Comunicar, a la Dirección de Bienes Patrimoniales.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno.

Artículo 6: Notifíquese, Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTIN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"EN AÑO DEL BICENTENARIO"

Resolución N° 2901 Corrientes, 09 NOV 2010
ANEXO UNO

Table with 3 columns: ID, Color, and Motor/Engine details. Includes entries like 108-JUICY, 109-BONDA, 111-JUICY, 112-CORREO, etc.

C.E. Martín Miguel Barriosano
Secretario Gen. de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"EN AÑO DEL BICENTENARIO"

Resolución N° 2901 Corrientes, 09 NOV 2010
ANEXO TRES

- 1-TRAILER DE MADERA-DOS RUEDAS-ARMAJE DE HIERRO-
1-BICICLETA-ESTADO REGULAR-COLOR AZUL-1 FRENO A CABLE-C/PORTA EQUIPAJE
-RODADO 26-CUARDABARRO NEGRO-
2-BICICLETA BALLONA-RODADO 26-TRICOLOR (VERDE-GRIS-MARRON)-FRENO A
PEDAL-CASA -PORTI MILENIUM-ESTADO BUENO -
3-BICICLETA-RODADO 26-NEGRA DESTENIDA-2 FRENOS A CABLES-ESTADO REGULAR
1-RENAULT 4L-PATENTE W 26983-COLOR VERDE-6 PUERTAS-ESTADO MALO
2-WOLSWAGEN GOL-PATENTE DOZ 935-COLOR BLANCO-4 PUERTAS-ESTADO BUENO
3-PEUGEOT 504-PATENTE H082540-COLOR GRISACEO-4 PUERTAS-ESTADO REGULAR
4-FIAT UNO-PATENTE CTM 275-COLOR BLANCO-4 PUERTAS-ESTADO REGULAR
5-CHEOEN SCY-PATENTE CB4536-COLOR BLANCO-6 PUERTAS-ESTADO REGULAR
6-FORD FALCON-PATENTE TPL 635-COLOR GRIS OSCURO-4 PUERTAS-CB/CADO-ESTADO
REGULAR
7-RENAULT CLIO-PATENTE ESC 691-COLOR GRIS CLARO-6 PUERTAS-ESTADO BUENO
8-WOLSWAGEN GOLF GL-PATENTE BQE 190-COLOR ROJO-6 PUERTAS-ESTADO BUENO
9-FIAT DUNA SDR-PATENTE AJZ 615-COLOR GRIS-6 PUERTAS-ESTADO REGULAR
10-CHEVROLET CORSA-S-PATENTE-MULTICOLOR-4 PUERTAS-ESTADO BUENO-
5-SUSUKI 100-AX-S-PATENTE-COLOR ROJO-CUADRO AX 100-PBW1082267-
2-BRAYA TEXANA HS 200 - 042008-S-PATENTE-COLOR NEGRA-CUADRO
LSHPCML1796001394-
3-GILERA SMASH 110-SECUESTRO 100%-COLOR NEGRA-S-PATENTE-
4-CERRO-CE 150-DJ-S-PATENTE-COLOR NEGRA-CUADRO LEAPCK 20X80000427-
5-ZANELLA 50-PATENTE- VER 535-COLOR NARANJA-
6-APPIA 110-S-PATENTE-COLOR NEGRO/GRIS-MOTOR 152FMH10603774-
7-RENAULT CLIO-PATENTE ESC 491-COLOR GRIS CLARO-4 PUERTAS-ESTADO BUENO
8-WOLSWAGEN GOLF GL-PATENTE BQE 190-COLOR ROJO-6 PUERTAS-ESTADO BUENO
9-FIAT DUNA SDR-PATENTE AJZ 615-COLOR GRIS-4 PUERTAS-ESTADO REGULAR
10-CHEVROLET CORSA-S-PATENTE-MULTICOLOR-4 PUERTAS-ESTADO BUENO-
5-SUSUKI 100-AX-S-PATENTE-COLOR ROJO-CUADRO AX 100-PBW1082267-
2-BRAYA TEXANA HS 200 - 042008-S-PATENTE-COLOR NEGRA-CUADRO
LSHPCML1796001394-
3-GILERA SMASH 110-SECUESTRO 100%-COLOR NEGRA-S-PATENTE-
4-CERRO-CE 150-DJ-S-PATENTE-COLOR NEGRA-CUADRO LEAPCK 20X80000427-
5-ZANELLA 50-PATENTE- VER 535-COLOR NARANJA-
6-APPIA 110-S-PATENTE-COLOR NEGRO/GRIS-MOTOR 152FMH10603774-

C.E. Martín Miguel Barriosano
Secretario Gen. de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"EN AÑO DEL BICENTENARIO"

1110 Resolución N° **2901** Corrientes, 09 NOV 2010
ANEXO TRES

7-GILERA 04-PATENTE 294 CTN-COLOR NEGRO-MOTOR TRIPLEX-MIS-45L-800-C/ABRO
1-WGFCG, 350-12052.

8-HONDA 114-SECURITRO 3011-COLOR AZUL-MOTOR 5000796MC-24010044

9-ZANELLA -PATENTE- ETK 030-COLOR NEGRO-MOTOR 1P22FMH-0112096

10-GILERA 38450-PATENTE-COLOR NEGRO-MOTOR JLP2FMH-25125104

11-HONDA 204-GRD-TITAN-PATENTE- DSD 055-COLOR AZUL-MOTOR HCR012 300003

12-CERRI-CEDR-21-3-PATENTE-FORON NEGRO-MOTOR 1P22FMH-0110104

13-MOTOMEL-10776-2-PATENTE-COLOR NARANJA-MOTOR 1000-01

14-YAMAHA 58-50-PATENTE-COLOR BIRRO-C/CAJCO 6N-MOTOR

15-ZANELLA 34-PATENTE-4TH 01-COLOR NEGRO-MOTOR 50110147

16-HCHENG-NECA-STRRO 4094-COLOR NEGRO-C/ABRO LCTA-01075 000001
8-PATENTE

17-CAMBORR04-PATENTE-COLOR NEGRO-MOTOR LFP905M-0100016

18-HONDA 0PVC-CR088-2-PATENTE-COLOR BOLA-BLANCA-MOTOR 0000C-000078

19-GILERA-GLA-18-PATENTE-08L 00-COLOR NEGRO-MOTOR 107FMH-0700004

20-GILERA-PATENTE-COLOR VERDE-MIS-20-MOTOR JLP2FMH-010119012

21-GILERA-PATENTE-01F004-COLOR NEGRO-MOTOR JLP2FMH-010100400

22-KYMCO-04-PATENTE-COLOR GRIS-BOON-NEGRO-MOTOR 8E2L-3000004

23-AMSTAR-04-PATENTE-COLOR NEGRO-MOTOR 1P22FMH-0100002

24-HONDA 010-CR088-3-PATENTE-COLOR AZUL-MOTOR HAD01F-0000753

25-CERRI-04-PATENTE-COLOR NEGRO-MOTOR 1P22FMH-0100006

26-KAWA 00V-04-PATENTE-COLOR NEGRO-MOTOR 1P22FMH-07000723

27-ZANELLA YEMO-04-PATENTE-COLOR GRIS-MOTOR 1P22FMH-7170000

28-ZANELLA-20-100-04-PATENTE-COLOR NEGRO-MOTOR 1P22FMH-0100076

29-KYMCO 3-PATENTE-COLOR NEGRO-MOTOR LMS2FMH-D-02007

30-HONDA WAVE-PATENTE-CAT-10-COLOR NEGRO-MOTOR 5000796MC-2-0500001

31-MOTOMEL 013-PATENTE-CTN 278-COLOR GRN-MOTOR 00021-0500000 0004

32-CERRI-011-18-1-PATENTE-COLOR GRN-MOTOR 1P22FMH-0000101

33-ZANELLA VEMO-10-CLASSI-04-PATENTE-COLOR NEGRO-MOTOR 1P22FMH-0000104

34-BARA 10-PATENTE-COLOR GRN-BIRRO-MOTOR 0000000707

35-HONDA 04-PATENTE-COLOR NEGRO-MOTOR 50015-790-C-7000004

36-HONDA MAXI-04-PATENTE-COLOR AZUL-MOTOR 1P22FMH-0101046

37-GILERA 010-04-PATENTE-COLOR GRN-NEGRO-MOTOR 1P22FMH-0100000

38-ZANELLA 010-04-PATENTE-COLOR BIRRO-MOTOR 1P22FMH-0100003

C.P. Martín Miguel Barrios
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"EN AÑO DEL BICENTENARIO"

1110 Resolución N° **2901** Corrientes, 09 NOV 2010
ANEXO UNO

48-GILERA	NEGRO	MOTOR 1L172000010A105017
49-CERRI 010	NEGRO AZUL	MOTOR 1P22FMH-0100000
50-CERRI	NEGRO AZUL	MOTOR 1P22FMH-0100000
51-GILERA	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
52-CERRI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
53-CERRI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
54-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
55-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
56-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
57-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
58-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
59-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
60-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
61-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
62-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
63-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
64-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
65-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
66-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
67-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
68-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
69-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
70-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
71-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
72-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
73-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
74-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
75-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
76-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
77-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
78-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
79-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
80-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
81-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
82-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
83-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
84-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
85-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
86-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
87-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
88-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
89-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
90-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
91-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
92-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
93-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
94-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
95-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
96-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
97-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
98-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
99-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000
100-MAXI 010	NEGRO	MOTOR 1P22FMH-0100000

C.P. Martín Miguel Barrios
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"EN AÑO DEL BICENTENARIO"

Corrientes, 09 NOV 2010


1770
Resolución N° **2901**

ANEXO DOS

RUBRO	CANTIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
10	01	Moto Honda 750 (Patrullero)	Totalmente desmantelada e inutilizada - (chatarras)
10	30	Moto Mondial RD-125- números internos del 501 al 530	Desmanteladas - (chatarras)
10	08	Bicicletas Marca Forti-Montan Biko- Color Gris	Desmanteladas, sirven para Repuestos
07	02	Balzas Laminadas - una color azul y una color amarilla	Rotas e inutilizadas
10	03	Carenado de motos	Inutilizadas - rotas
06	01	Maquina de Escribir- sin marca	Inutilizada - rota - herrumbrosa
07	02	Conos- color naranja	Rotas - inutilizadas



C.P. Martín Miguel Barbonuevo
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Carlos Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"EN AÑO DEL BICENTENARIO"


Corrientes, 09 NOV 2010

1787
Resolución N° **2901**


ANEXO DOS

MOTOS MUNICIPALES RD-125:

Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOUR1A324880. Motor: QJ157FM11302805. Patente: 130-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOUR1A328204. Motor: QJ157FM11302559. Patente: 126-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOU01A326312. Motor: QJ157FM11302558. Patente: 131-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOU71A324816. Motor: QJ157FM11302802. Patente: 128-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOU51A325904. Motor: QJ157FM11302818. Patente: 123-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOU81A325984. Motor: QJ157FM11302585. Patente: 125-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOU31A325980. Motor: QJ157FM11302418. Patente: 082-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOU51A324320. Motor: QJ157FM11302143. Patente: 080-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOU1A328164. Motor: QJ157FM11303420. Patente: 129-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOUX1A128284. Motor: QJ157FM11302401. Patente: 194-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOUR1A324712. Motor: QJ157FM11302805. Patente: 084-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOU81A324678. Motor: QJ157FM11302134. Patente: 093-DED
Motocicleta. Marca: Mondial. Modelo: RD-125. Carrocería: (Mondial)	LAWPEJOU01A324824. Motor: QJ157FM11302814. Patente: 086-DED



C.P. Martín Miguel Barbonuevo
Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Carlos Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"EN AÑO DEL BICENTENARIO"

Corrientes, 09 NOV 2010

Resolución N° **2901**

ANEXOS DOS

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOUX1A324812, Motor: QJ157FM11302909, Patente: 088-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU81A325988, Motor: QJ157FM11302702, Patente: 124-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU41A325972, Motor: QJ157FM11302421, Patente: 132-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOUX1A329172, Motor: QJ157FM11302804, Patente: 127-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU51A324832, Motor: QJ157FM11302492, Patente: 067-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU11A328288, Motor: QJ157FM11382391, Patente: 066-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU81A328198, Motor: QJ157FM11302576, Patente: 072-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU81A328298, Motor: QJ157FM11302472, Patente: 071-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU81A324684, Motor: QJ157FM11302588, Patente: 075-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU81A328272, Motor: QJ157FM11302698, Patente: 070-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU81A329316, Motor: QJ157FM11302612, Patente: 069-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU81A324760, Motor: QJ157FM11302589, Patente: 097-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU31A324800, Motor: QJ157FM11302577, Patente: 095-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU81A320018, Motor: QJ157FM11302813, Patente: 073-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU81A324768, Motor: QJ157FM11302598, Patente: 074-DED

Motocicleta, *Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU81A328972, Motor: QJ157FM11305891, Patente: 090-DED

Motocicleta, Marca: Mondial, Modelo: RD-125, Carrocería: (Mondial)
LAWPEJOU31A324764, Motor: QJ157FM11302595, Patente: 068-DED

[Signature]
M. Martín Michel Barriosano
Secretario de la Def. de Consumo

[Signature]
C.E. Martín Michel Barriosano
Secretario de la Def. de Consumo
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"EN AÑO DEL BICENTENARIO"

Corrientes, 09 NOV 2010

Resolución N° **2901**

ANEXO UNO

120-0000	120000	MOTOR LEYDORF 120000
121-0000	121000	FACENTE CALZOS - MOTOR SHERWOOD 120000
122-0000	122000	FACENTE CALZOS - MOTOR SHERWOOD
123-0000	123000	MOTOR LEYDORF 120000
124-0000	124000	MOTOR LEYDORF 120000
125-0000	125000	MOTOR SHERWOOD
126-0000	126000	MOTOR LEYDORF 120000
127-0000	127000	SAV 870
128-0000	128000	FACENTE CALZOS - MOTOR SHERWOOD
129-0000	129000	FACENTE CALZOS - MOTOR SHERWOOD
130-0000	130000	MOTOR SHERWOOD
131-0000	131000	FACENTE CALZOS - MOTOR SHERWOOD
132-0000	132000	MOTOR SHERWOOD
133-0000	133000	FACENTE CALZOS - MOTOR SHERWOOD
134-0000	134000	MOTOR LEYDORF 120000
135-0000	135000	MOTOR LEYDORF 120000

[Signature]
C.E. Martín Michel Barriosano
Secretario de la Def. de Consumo
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes